

---

## Programa de Cumplimiento

<b>Id Comprobante:</b>	CVPDC-1884
<b>Expediente Programa de Cumplimiento:</b>	D-241-2023.
<b>Resolución que aprueba el PdC:</b>	2 / 2024.
<b>Fecha Resolución:</b>	06-02-2024.
<b>Unidad Fiscalizable:</b>	MUEBLERÍA INNOVA A&N.
<b>Titular:</b>	YOLIMAR SANCHEZ VILLEGAS.
<b>Instructor:</b>	PABLO ANDRES ELORRIETA ROJAS.
<b>Fecha Validación:</b>	11-03-2024 10:25:56

### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: MUEBLERÍA INNOVA A&N.  
Región: Región Metropolitana.

### 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.  
Rol Programa de Cumplimiento: D-241-2023.  
Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2024.  
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 11-03-2024.  
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 11-03-2024.  
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.  
Fecha de Inicio: 06-02-2024.  
Fecha de Terminó: 21-03-2024.

---

### 3. Hechos Infraccionales

#### 3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 3 de agosto de 2021, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 65 dB(A), medición efectuada en horario diurno, en condición interna con ventana cerrada, y en un receptor sensible ubicado en Zona II.

##### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

##### 3.1.2. Metas

Dar término a actividad económica y así finalizar con ruidos molestos provenientes de la unidad fiscalizable

##### 3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Dando término a actividad económica

##### 3.1.4. Normativas Pertinentes

-D.S. N° 38/2011

Norma de emisión de ruido

##### 3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
Acción	Término de actividad
Fecha de Inicio	06-02-2024
Fecha de Término	21-03-2024
Costos Estimados	\$ 0

Comentarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Comentarios: La titular dará termino a la actividad económica, debido a que la mueblería no cubriría los gastos necesarios para poder implementar medidas de mitigación de ruido idóneas.</li> <li>•Medios de verificación: (i) Registro fotográfico fechado y georreferenciado de la unidad fiscalizable posterior a la fecha de esta resolución que acredite el término de la actividad; (ii) Costos por traslado de mobiliario existente en el establecimiento, tales como copias de facturas o pagos de servicio, o cualquier antecedente para acreditar su embalaje y/o desuso; (iii) Término de giro ante el Servicio de Impuestos Internos; (iv) Término de patente municipal, y; (v) Comprobante de cierre de las redes sociales de la Mueblería.</li> </ul>
-------------	--

N° Identificador	2
Acción	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente
Fecha de Inicio	06-02-2024
Fecha de Término	21-03-2024
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.

N° Identificador	3
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA
Fecha de Inicio	06-02-2024
Fecha de Término	21-03-2024
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

#### 4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2024	
	Feb	Mar
1		
2		
3		
R		

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular YOLIMAR SANCHEZ VILLEGAS ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-241-2023, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2024, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 11-03-2024 10:25:56

---